

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados y demás interesados en la subasta cuyo domicilio y demás circunstancias se desconozcan.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 9.781, inscrita al folio 155, tomo 784, libro 66 del Registro la Propiedad de Llanes. Valorada en 16.683.550 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—26.493.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Gema Burriel Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 148/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oureka Balear S.L.L.», con domicilio en calle Celleters, número 144, bloque 2, polígono industrial «Marratxí», representado por el Procurador don Cabrer Acosta, en cuyos autos se ha dictado resolución en fecha 19 de marzo de 2001, declarando en estado legal de quiebra a la referida entidad, habiéndose designado como Comisario de la quiebra a don Bartolomé Caldentet Gaya y Depositario a don Martín Rubio Ballet.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2001.—El Secretario.—26.073.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Carmen de Madrid Dávila Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/00-0, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don David López Carretero y doña Rosario Carretero Panal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0854/18/345/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

En Santa Coloma de Gramanet, calle Sans, 73, finca número siete. Vivienda piso primero del bloque tercero, tiene la entrada por la rampa lateral izquierda; se compone de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, considerando como tal la calle Sans, que es la de situación de la total finca, con los pisos bajo y primero del bloque segundo; por la derecha, entrando, oeste, con la franja lateral derecha y mediante esta con Juan Eslat Alguifiñana y otros; por la izquierda, este, con rampa y escalera lateral izquierda, por donde tiene la entrada y, mediante ella, con finca de don Pedro de la Cruz Rus; por el fondo, sur, con la franja posterior y, mediante ésta, con Julio Albiach; por arriba, con el piso segundo de este bloque, y por debajo, con el piso bajo del mismo bloque. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de Santa Coloma al tomo 1.816, libro 467, de Santa Coloma, folio 72, finca 32.894, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: La finca descrita ha sido tasada 8.690.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, 9 de abril de 2001.—La Secretaria.—26.610.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Novilain Sociedad, Limitada», contra doña Rosario González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808 0000 17 0056 99, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 16.376, inscrita en el folio 118, libro 272 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, valorada en 18.822.600 (dieciocho millones ochocientos veintidós mil seiscientas) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.611.

SEVILLA

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario contra don José Luis Espinosa Márquez y doña María Pilar Pulido Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018055099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 25 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 29 de noviembre de 2001, a las doce horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 114 Vivienda D-3 situada en la planta segunda del portal 5 del edificio denominado «Giraldal Sur-13», inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 213, del tomo 2.810, libro 522 de la Sección cuarta, finca número 26.204, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.087.500 pesetas.

Dado en Sevilla, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria.—26.001.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/2001, se sigue, a instancia de doña María Quero Quero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio González Clavero, vecino de Benamocarra, casado con doña Ana Gallego Garín, de cuya unión nació don José González Gallego, y que en el momento del nacimiento de éste (10 de julio de 1928), su padre contaba con treinta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Benamocarra, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vélez-Málaga, 24 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.515. 1.^a 28-5-2001

VERÍN

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín, dictada con esta fecha en autos número 238/00, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido «Cocredit, Sociedad Limitada», represen-

tada por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, respecto de los deudores don Ángel Fernández Bolaño y doña Dalia Dos Santos Pais, por el presente se anuncia la venta en pública de la siguiente finca:

Rústica. Labradío, regadio al nombramiento de «O Cachon» en términos de Barxa, Ayuntamiento de la Gudiña. Linda: Al norte, doña Catalina Rua; sur, don Emilio Pérez; este, carretera de acceso al pueblo de Barja; oeste, río.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo, tomo 357, libro 64, folio 47, finca número 7.804 inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Hermanos Moreno, número 7, planta tercera, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Verín, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria.—26.585.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/98, a instancia del Procurador señor Soto, en nombre y representación de don Luis Felipe Gómez Muñoz, contra don Antonio González Garrido y doña Manuela Álamo Álamo, mayores de edad y vecinos de Castellar de Santisteban, con domicilio en calle Guillermo Manjón, número 2, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles,

habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de julio, 4 de septiembre, 2 y 4 de octubre, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para la primera subasta el fijado para ella en la escritura de constitución de la hipoteca y anunciándose su remate en la forma prevenida en las reglas 7.^a a 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la segunda, dicho aval, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deber consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, era de emparvar mieses, sita en el Perregular, del término municipal de Castellar de Santisteban; con una superficie de 1.786 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1849, libro 184 del Ayuntamiento de Castellar, finca 13.414, inscripción primera.

Villacarrillo, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.574.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 519/2000 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de julio, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia número 19 (plaza del Pilar, 5.^a planta), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El/la Secretario.—26.575.